

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de mayo de 2017.

No. 35

Folleto Anexo

ACUERDO No. 093/2017

**Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
del Municipio de Hidalgo del Parral.**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

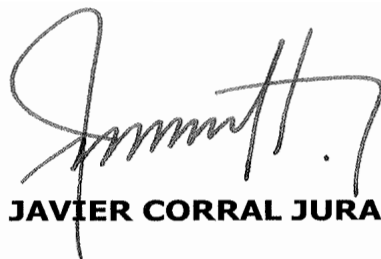
A C U E R D O 093/2017

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se aprobó la participación ciudadana en las Sesiones de Cabildo, por lo que se reforman diversos artículos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. JAVIER CORRAL JURADO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

SECRETARÍA
2016-2018

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y Certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número siete de la Sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2016, se encuentra asentado el punto número doce y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

".....12.- Proyecto de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para permitir el uso de la voz a ciudadanos en Sesiones de Cabildo."...

RESOLUTIVO:

"... **DÉCIMO SEGUNDO.**- En este numeral del orden del día, se presenta el Proyecto de Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en el sentido de permitir el uso de la voz a los Ciudadanos en las sesiones de Cabildo, el cual luego de la exposición de motivos y las participaciones de los Regidores Alfredo Salayandía Sáenz, y de la lectura del posicionamiento en contra del Proyecto por parte de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, en el sentido de que consideran que los Ciudadanos ya se encuentran debidamente representados por las diferentes fracciones que conforman el Cabildo, y por otra parte el Regidor César Raúl Villalba Navarrete, participa en el sentido que en los trabajos de las Sesiones existen temas que sólo dependen de los integrantes del Cabildo, y después de las participaciones de los Regidores Alfredo Valles Torres, Avelina Tarín García, Jesús Enrique Javier Escobar, así como del Presidente Municipal y el Secretario de este H. Ayuntamiento, se pone a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el proyecto de Reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para permitir el uso de la voz a Ciudadanos en Sesiones de Cabildo, mismo que se aprueba por diez votos a favor y siete en contra, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO No. 46 29/XI/2016

Se aprueba la participación ciudadana en las sesiones del H. Ayuntamiento, por lo que se modifican y adiciona los siguientes artículos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua:

Se recorre la fracción IX para quedar como fracción X y se adiciona la fracción IX.

Artículo 20.-...

I. a VIII (...)

IX. Recibir y resolver sobre la procedencia de las solicitudes de participación ciudadana para las sesiones del H. Ayuntamiento.

X. (...)

Se agregan los párrafos segundo al quinto del artículo 100:

Artículo 100.-

(...)

Los ciudadanos que presenten iniciativas populares al H. Ayuntamiento y soliciten participar con voz durante una sesión de Cabildo, deberán presentar ante la Secretaría del H. Ayuntamiento la solicitud de participación, para que se resuelva sobre su procedencia.

Las solicitudes que resulten procedentes, serán puestas a consideración del H. Ayuntamiento, para que se apruebe, en su caso, la participación. De resultar aprobada, se turnará a las Comisiones que correspondan, para que el ciudadano exponga el contenido de la iniciativa. Una vez realizado el trabajo en Comisiones, se enlistará en el orden del día de la siguiente sesión, la participación ciudadana.

En la participación ciudadana se concederá el uso de la palabra hasta por cinco minutos, pudiéndose ampliar dicho término por acuerdo económico del Cabildo.

Previo a la intervención se apercibirá que esta prohibido dirigirse a los miembros del cabildo de manera irrespetuosa, ya que de lo contrario será causa de anular su participación..."

Acto seguido, en este mismo punto se pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento dar de manera simbólica la participación mediante el uso de la voz a la C. Claudia Burciaga Prieto joven, estudiante del Instituto Tecnológico de Parral, aprobándose por diez votos a favor y siete en contra, el uso de la voz de la ciudadana, quien manifiesta el importante logro al ser aprobado la participación ciudadana en las sesiones del H. Ayuntamiento.

Atentamente
Hgo. del Parral, Chih, a noviembre del 2016
"Parral Responsabilidad De Todos"

Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Secretario del H. Ayuntamiento

ACTA NÚMERO SIETE H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

En la Ciudad de Hgo. del Parral, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Hidalgo" de Presidencia Municipal, el C. Presidente Municipal, Jorge Alfredo Lozoya Santillán y los CC. Regidores: M.E. Luz María Aguirre Rodríguez, Lic. Verónica Alarcón Iturralde, C. María Isabel Cano Ruiz, Lic. Jesús Enrique Javier Escobar González, C. Marta Olivia Loya Calderón, Prof. Guerrero Moya Medina, Lic. José Rodolfo Quintana, C. Alfredo Salayandía Sáenz, Lic. Avelina Tarín García, Lic. Diego Iván Molina Herrera, Ing. Denisse Valdez Gutiérrez, Lic. Alfredo Valles Torres, C. Cesar Raúl Villalba Navarrete, M.D.G.E. Rebeca Elizabeth Vota Escobar, C. Milagros Yáñez De La Rosa y fungiendo como Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
- 4.- Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 5.- Emisión de convocatorias para la elección de Autoridades Municipales Auxiliares.
- 6.- Designación de Comisiones para la elección de Autoridades Municipales Auxiliares.
- 7.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Gobernación para la Conformación del Comité y la Unidad de Transparencia.
- 8.- Solicitud del C. Presidente Municipal para que se autorice la contratación de una línea de crédito.
- 9.- Propuesta para la designación de enlaces de género en las Direcciones de la Administración Municipal y para incorporar la perspectiva de género en la elaboración del Presupuesto de Egresos.
- 10.- Presentación del Plan de Austeridad Municipal.

11.- Propuesta de reprogramación de las Sesiones Ordinarias del mes de Diciembre de 2017.

12.- Proyecto de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para permitir el uso de la voz a ciudadanos en Sesiones de Cabildo.

13.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, haciendo constar la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal y reglamentario para llevar a cabo la sesión, en ese sentido los acuerdos que de ella emanen, serán legalmente válidos.

SEGUNDO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración del H. Ayuntamiento el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- En atención a este punto el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión número seis, en virtud de haber sido circulada con anterioridad, por lo que el Secretario del H. Ayuntamiento pone a consideración el Acta de la Sesión número seis, y posteriormente la somete a votación la cual fue aprobada por unanimidad.

CUARTO.- En este punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento solicita la autorización de la Lic. María del Socorro Aguirre García, Tesorera Municipal, para que detalle del anteproyecto de la Ley de Ingresos para del el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual se puso a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento, y al no emitir manifestación alguna se sometió a votación la cual fue aprobada por unanimidad de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 38 29/XI/2016

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracción XII y 29 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba en lo general y en lo particular el anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agréguese como apéndice de la presente Acta en forma íntegra del Anteproyecto de la Ley de Ingresos y remítase al H. Congreso del Estado para los efectos legales a los que haya lugar.

QUINTO.- En este punto del orden del día, se da lectura a la Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares, cuyo contenido se estableció en la Sesión anterior, a lo cual después de las participaciones de los Regidores Martha Loya Calderón, Diego Iván Molina Herrera, Alfredo Salayandía Sáenz, Luz María Aguirre Rodríguez Jesús Enrique Escobar González, Verónica Alarcón Iturralde, Avelina Tarín García, así como del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, todas en el sentido que debiera hacerse un análisis sobre la cantidad de habitantes de la sección municipal, adicionando para tal efecto el establecer en la convocatoria un mínimo de habitantes para una Comisaría, en el sentido de que al no contar con ese mínimo establecido, se adjuntará a otra Comisaria que por distribución territorial permitiera atender a dos o tres núcleos poblacionales, evitando así de esta manera el pago de sueldo en comunidades con un bajo número de habitantes.

Por lo que se puso a consideración por parte del Secretario del H. Ayuntamiento incorporar a la Convocatoria, el requisito de que dicho núcleo de población, deberá contar con por lo menos 25 habitantes, aprobándose por unanimidad el particular de adicionar dicho requisito a la misma, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 39 29/XI/2016

Se aprueba la Convocatoria para la elección de la Presidencia Seccional de Villa Escobedo y de las Comisarias de Policía, y se adiciona el requisito de que en dichos núcleos de población deberá contar por lo menos con 25 habitantes.

Por otra parte se puso a consideración por parte del Secretario del Ayuntamiento la posibilidad de turnar a la Comisión de Desarrollo Rural la realización de un diagnóstico poblacional sobre la Sección Municipal de Villa Escobedo en coordinación con la Oficina de Desarrollo Municipal, aprobándose por unanimidad, y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 40 29/XI/2016

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural en coordinación con la oficina de Desarrollo Rural del Municipio, la realización de un diagnóstico poblacional sobre la Sección Municipal de Villa Escobedo y las Comisarias de Policía, en los términos descritos.

SEXTO.- En este punto se da lectura a la propuesta hecha por parte de la Comisión de desarrollo Rural, para la distribución entre los Regidores de cada uno de los núcleos poblacionales en los que se realizará elección de autoridades municipales auxiliares, por lo que después de las participaciones del Presidente Municipal así como de la Regidora Martha Loya Calderón, se puso a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de la distribución para los plebiscitos de las Comisarias de Policía, aprobándose por unanimidad la propuesta para la designación de Comisiones para la elección de Autoridades Municipales Auxiliares, y se toma el siguiente:

ACUERDO No. 41 29/XI/2016

Se aprueba la propuesta de la distribución de Comisiones para la atención de las distintas cabeceras y así mismo para la Sección de Villa Escobedo conformado de la siguiente forma:

REGIDOR	COMUNIDAD RURAL
Luz María Aguirre Rodríguez	Ejido Maclovio Herrera
Rebeca Elizabeth Vota Escobar	Maturana
Denisse Valdez Gutiérrez	Ejido Cordero, San Antonio de Arévalo
Milagros Yáñez de la Rosa	Ejido Guillermo Baca
Margarita Baca Lightbourn	Ejido Zapién
Enrique Javier Escobar	El Tule de en Medio, San Nicolás del Tule
José Rodolfo Quintana	Ejido Almanceña
Cesar Raúl Villalba Navarrete	Gomera de Abajo, Gomera de Arriba
Diego Iván Molina Herrera	San Antonio del Potrero
Verónica Alarcón Iturralde	Torreoncillos
Alfredo Valles Torres	El Torreón de los Baca
Marta Loya Calderón	Santa Cruz de Villegas
Isabel Cano Ruiz	Ciénega de San Cristóbal
Avelina Tarín García	La Estanzuela
Alfredo Salayandia Sáenz	Las Ánimas
Guerrero Moya Medina	Los Barrenos

La Comisión estará integrada por los Regidores coordinadores de las fracciones de este Ayuntamiento, así como por personal de esta Secretaría y del Departamento Jurídico para verificar el proceso que se siga en esta Sección Municipal. Distribución que estará sujeta al número de registros de candidatos, así como del cumplimiento del requisito de que dichas comunidades deben de contar cuando menos con veinticinco ciudadanos.

SÉPTIMO.- En este numeral del orden del día la Regidora Margarita Baca Lighbourn, Presidenta de la Comisión de Gobernación, da lectura a exposición dictamen que contiene la propuesta para la conformación del Comité y la Unidad de Transparencia, y no habiendo participaciones al respecto, se pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta, aprobándose por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación que contiene la propuesta para la conformación del Comité y la Unidad de Transparencia, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 42 29/XI/2016

De conformidad con los artículos 4, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y seguido por los artículos 1, 2, 3, 32 fracción IV, 33 fracción III, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda la conformación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal en los términos del dictamen antes expuesto, mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE: Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

SECRETARIO: Lic. Juan Carlos González Iturralde.

PRIMER VOCAL: Lic. Adrián Soto Aguilera.

SEGUNDO VOCAL: Lic. Alfredo Valles Torres.

TERCER VOCAL: Lic. Alfredo Salayandia Sáenz

Cuyas atribuciones están contempladas en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

A su vez la Unidad de Información estará conformada por:

TITULAR: Lic. Juan Carlos González Iturralde.

SECRETARIO: Lic. Luis Carlos Bujanda Olvera.

VOCAL: C. Claudia Verónica Silva Flores.

Cuyas atribuciones son contempladas en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OCTAVO.- El Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento expresa su propuesta para la contratación de una línea de crédito, la cual en consenso serían diez millones de pesos, la cual estaría como reserva para en caso de algún imprevisto. A lo que el Lic. Alfredo Valles Torres, pide poner a consideración un receso de cinco minutos para platicar sobre la propuesta, aprobándose el mismo, a lo que al reinicio de trabajos de sesión se pone a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento la propuesta del Presidente Municipal para que se autorice línea de crédito en los términos manifestados, aprobándose por catorce votos a favor y tres en contra, la solicitud del Presidente Municipal, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 43 29/XI/2016

Se acuerda la autorización al Municipio de Hidalgo del Parral para que realice la contratación de una línea de crédito por diez millones de pesos.

NOVENO.- En este punto del orden del día se concede el uso de la voz a la Regidora Denisse Valdez Gutiérrez, con el fin de exponer las propuestas para la designación de enlaces de género en las Direcciones de la Administración Municipal y para incorporar la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de egresos, por lo que después de la exposición de motivos de dichas propuestas, y a solicitud por parte del Regidor Alfredo Salayandía Sáenz de detallar más las mismas, el Secretario del H. Ayuntamiento detalla sobre la propuesta, como una buena práctica que recomienda la Organización de las Naciones Unidas a través de la oficina de Mujeres por México en donde los presupuestos de egresos tanto Municipales, Estatales, como Federales, deben de ser englobados en un objetivo central que es mejorar la calidad de vida de los habitantes de su población, donde se privilegie un enfoque donde precisamente la finalidad de ese presupuesto permita equilibrar la balanza de desigualdad entre mujeres y hombres y aminorar también los patrones de violencia, a lo que seguidas de las participaciones del Presidente Municipal y de la Regidora Luz María Aguirre Rodríguez, se pone a consideración de los

integrantes del Honorable ayuntamiento, las propuestas de la Regidora Denisse Valdez para que cada Dirección de la Administración Municipal designe un enlace de género y un exhorto para que el presupuesto de egresos del Municipio se realice tomando en cuenta la perspectiva de género con un enfoque transversal, aprobándose las mismas por unanimidad, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 44 29/XI/2016

Se aprueba la designación de enlaces de Género en las Direcciones de la Administración Municipal, así como la elaboración de un enfoque transversal de perspectiva de género en el presupuesto de egresos del Municipio.

DÉCIMO.- El Presidente Municipal presenta a los miembros del H. Ayuntamiento el plan de austeridad, enfocándose en evaluar el total de egresos en nómina de enero a diciembre del 2015, manifestando la intención que tiene esta administración de pagar cerca de 10.2 millones de pesos al mes, dándose un ahorro de 2 millones por mes, haciendo ajustes en épocas de mayo y julio, para que sea para entonces un ahorro mensual aproximado al millón y medio.

DÉCIMO PRIMERO.- Se presenta la propuesta de reprogramación de las sesiones ordinarias del mes de Diciembre de 2016, esto en razón de la premura de que posterior a la elección de las Autoridades Municipales se tendrá que realizar una sesión para la calificación de dichos procesos, por lo que se propone la reprogramación para el día 9 la primera sesión ordinaria y la segunda para el día 19 misma de carácter de ordinaria, por lo que se pone a consideración la propuesta por parte del C. Secretario del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO No. 45 29/XI/2016

Se aprueba la reprogramación de las Sesiones Ordinarias del mes de Diciembre del 2016, las cuales se llevaran a cabo el día 9 la primera sesión ordinaria y la segunda para el día 19 misma de carácter ordinaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- En este numeral del orden del día, se presenta el Proyecto de Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en el sentido de permitir el uso de la voz a los ciudadanos en las sesiones de cabildo, el cual luego de la exposición de motivos y las participaciones de los Regidores Alfredo Salayandía Sáenz, y de la lectura del posicionamiento en contra del Proyecto por parte de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, en el sentido de que consideran que los ciudadanos ya se encuentran debidamente representados por las diferentes fracciones que conforman el Cabildo, y por otra parte el Regidor César Raúl Villalba Navarrete, participa en el sentido que en los trabajos de las sesiones existen temas que sólo dependen de los integrantes del cabildo, y después de las participaciones de los Regidores Alfredo Valles Torres, Avelina Tarín García, Jesús Enrique Javier Escobar, así como del Presidente Municipal y el Secretario de este H. Ayuntamiento, se pone a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el proyecto de Reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para permitir el uso de la voz a ciudadanos en Sesiones de Cabildo, mismo que se aprueba por diez votos a favor y siete en contra, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO No. 46 29/XI/2016

Se aprueba la participación ciudadana en las sesiones del H. Ayuntamiento, por lo que se modifican y adiciona los siguientes artículos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua:

Se recorre la fracción IX para quedar como fracción X y se adiciona la fracción IX.

Artículo 20.-...

I. a VIII (...)

IX. Recibir y resolver sobre la procedencia de las solicitudes de participación ciudadana para las sesiones del H. Ayuntamiento.

X. (...)

Se agregan los párrafos segundo al quinto del artículo 100:

Artículo 100.- (...)

Los ciudadanos que presenten iniciativas populares al H. Ayuntamiento y soliciten participar con voz durante una sesión de Cabildo, deberán presentar ante la Secretaría del H. Ayuntamiento la solicitud de participación, para que se resuelva sobre su procedencia.

Las solicitudes que resulten procedentes, serán puestas a consideración del H. Ayuntamiento, para que se apruebe, en su caso, la participación. De resultar aprobada, se turnará a las Comisiones que correspondan, para que el ciudadano exponga el contenido de la iniciativa. Una vez realizado el trabajo en Comisiones, se enlistará en el orden del día de la siguiente sesión, la participación ciudadana.

En la participación ciudadana se concederá el uso de la palabra hasta por cinco minutos, pudiéndose ampliar dicho término por acuerdo económico del Cabildo.

Previo a la intervención se apercibirá que está prohibido dirigirse a los miembros del cabildo de manera irrespetuosa, ya que de lo contrario será causa de anular su participación...”

Acto seguido, en este mismo punto se pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento dar de manera simbólica la participación mediante el uso de la voz a la C. Claudia Burciaga Prieto joven, estudiante del Instituto Tecnológico de Parral, aprobándose por diez votos a favor y siete en contra, el uso de la voz de la ciudadana, quien manifiesta el importante logro al ser aprobado la participación ciudadana en las sesiones del H. Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO.- En este punto del orden del día, y no habiendo otro asunto por tratar y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de la anualidad en curso, se da por concluida por parte del Presidente Municipal, la Séptima Sesión de carácter de Extraordinaria, del Honorable Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, Administración 2016-2018.

M.E. LUZ MARÍA AGUIRRE RODRÍGUEZ
REGIDORA



LIC. VERÓNICA ALARCÓN ITURRALDE
REGIDORA

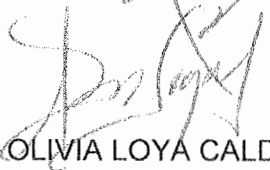


LIC. MARGARITA BACA LIGHTBOURN
REGIDORA

C. MARÍA ISABEL CANO RUIZ
REGIDORA



LIC. JESÚS ENRIQUE JAVIER ESCOBAR
GONZÁLEZ
REGIDOR



C. MARTA OLIVIA LOYA CALDERÓN
REGIDORA

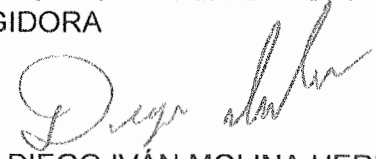
PROF. GUERRERO MOYA MEDINA
REGIDOR

C. ALFREDO SALAYANDIA SÁENZ
REGIDOR

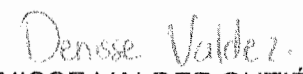
LIC. AVELINA TARÍN GARCÍA
REGIDORA



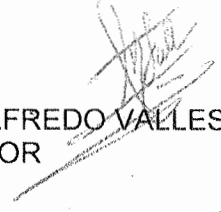
LIC. DIEGO IVÁN MOLINA HERRERA
REGIDOR



ING. DENISSE VALDEZ GUTIÉRREZ
REGIDORA



LIC. ALFREDO VALLES TORRES
REGIDOR



C. CESAR RAÚL VILLALBA NAVARRETE
REGIDOR



M.D.G.E. REBECA ELIZABETH VOTA
ESCOBAR
REGIDORA

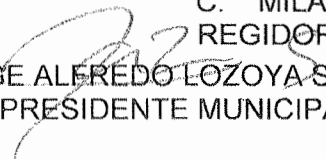


LIC. JOSÉ RODOLFO QUINTANA REGIDOR





C. MILAGROS YÁÑEZ DE LA ROSA
REGIDORA



C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSE LUIS MARTINEZ ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO ADRIAN SANCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO